

SOLICITUD DE REQUISICION		Universidad de Tarapacá		ORDEN DE COMPRA	
CORR. ADQ. N° 2026070304		RUT. 70.770.800-K - Av. Gral. Velásquez N° 1775 Fono 58 - 2205100 Arica - Chile			
FECHA 23-07-2026		ORDEN DE COMPRA		N° 2026070361	
Rut : Proveedor : DENISSE ANDREA QUEZADA GUAJARDO Dirección : Comprador : MARLIDIA LANYON R. (mlanyonr@gestion.uta.cl), Fono: (58)				Entregar en: velasquez 1775 oficina DACE Horario entrega: 09:00 A 17:30 Destinatario: Lorena Andia/a E-mail: landia@gestion.uta.cl Campus: VELASQUEZ Edificio: 1 Piso: 1 Oficina: 1	
Cant.	ITEM	Cod.Art.	Descripción de las Mercaderías	Valores	
				Unit	Total
1,00	1020402	4602007	31020402: UN: ARTICULOS PUBLICITARIOS	1.190.000,00	1.190.000,00
Se deberá presentar SOLO una factura por el total de productos solicitados en cada ORDEN DE COMPRA.					
OC CHC N° 553368-112-AG26 Fecha entrega 06-08-2026 Se requiere del servicio de publicación en revista regional de Asunción de Rectora de la Universidad de Tarapacá, para el día 06 de Agosto de 2026 Cotización 553368-49-COT26					
CENTRO DE COSTO 4103 PLAN DE MEDIOS COMUN			El Proveedor debera entregar la Factura correspondiente en la Unidad de Recepcion y Despacho. Jose Santos Leiva N° 070 Arica, Edificio Integral 1er Piso.	NETO	1.000.000
				IVA 19%	190.000
				TOTAL	1.190.000
OBSERVACIONES Motivo indicado en Solicitud de Compra N° 2026070304 PLAN DE COMPRAS: N° 553368-23-PC26 ID FICHA CONTRATO: Firmado digitalmente el 23-07-2026 19:05:59 MAUREEN HENRÍQUEZ ORDÓÑEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)					

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°80, que aprueba el nuevo texto de la Instrucción General sobre Transparencia Activa, se informa que, en virtud del principio de divisibilidad consagrado en el artículo 11, letra e), de la Ley N°20.285, en el presente documento ha sido necesario tarjar (censurar) ciertos datos personales, cuya divulgación podría afectar los derechos de terceros. Esta reserva se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 8°, inciso segundo, y 19 N°4 de la Constitución Política de la República el artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública; y los artículos 2°, letra f), 4° y 7° de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.